

HACIENDA



00407

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE BIENES

PRIMER RECORDATORIO URGENTE
DCB/187/2020

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2020

LICENCIADO JUAN SANCHEZ CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES DE LA FGR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

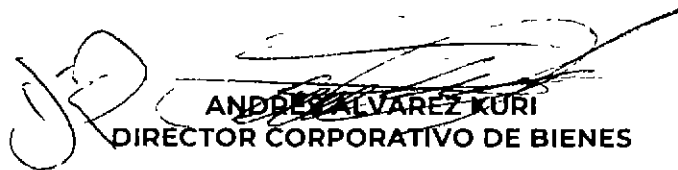
En seguimiento a la puesta a disposición de este Instituto del numerario consistente en la cantidad de dos mil millones de pesos, consignada a través del cheque de caja número 0027832, expedido por BBVA Bancomer, S A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, el cual fue comunicado a través de oficio número A-XI-024/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Decima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, con motivo de las actuaciones realizadas dentro de la Carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019, y derivado del oficio FGR/CPA/DCCRAM/0077/2020 de fecha 17 de febrero de 2020

Al respecto, con fundamento en los artículos 11, fracción II, 12 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y toda vez que la Representacion Social de la Federación a través del diverso A-XI-116/2020 de fecha 01 de julio de 2020, informó a este Organismo Descentralizado " En la carpeta de investigación no existe acuerdo de aseguramiento respecto de la cantidad de los \$"2,000,000,000.00 (sic) (dos mil millones de pesos 00/100 MM) ", me permito reiterar la solicitud realizada con carácter de **URGENTE**, a través de oficio DCB/169/2020 de fecha 22 de julio de 2020, a efecto de que la autoridad ministerial responsable de la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019, establezca fecha y hora para realizar la entrega del numerario afecto, en el entendido que se reintegrara con los rendimientos generados

En virtud de lo anterior, y en atención a los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración de Bienes del Sector Público, este Instituto sólo cuenta con atribuciones para recibir y administrar numerario asegurado en procedimientos penales federales, hasta en tanto la autoridad competente determine el destino, situación que no es aplicable en el caso que nos ocupa

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


ANDRÉS ALVAREZ KURI
DIRECTOR CORPORATIVO DE BIENES

- Dr. Jaime Fernando Cardenas Gracia - Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado - Para su conocimiento
- Lic. Daniel Palancares Noriega - Director Corporativo de Coordinación Regional - Para su conocimiento
- Lic. Emma Vazquez Martinez - Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Decima Primera Investigadora UEIDCSPCAJ - En atención a su oficio A-XI-116/2020 de fecha 01 de julio de 2020
- Lic. Jose Omar Yaffar Rihbany - Director Ejecutivo de Coordinación Regional - Para su conocimiento
- Lic. Stephany Anjarath Carmona Baron - Directora Ejecutiva de Bienes Muebles - Para su conocimiento
- Lic. Everardo Zavala Zamudio - Director Corporativo de Administración y Finanzas - Para su conocimiento
- Lic. Paul Santaella Hinojosa - Coordinador de Destino de Bienes - Para su conocimiento
- Lic. Jose Antonio Ramirez Diaz - Coordinador Jurídico de Bienes Muebles - Para su conocimiento
- Lic. Erika Martinez Ramirez - Coordinadora Regional Metropolitana - Para su conocimiento

